



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO
Demandada: MILENA BUSTAMANTE PENAGOS
Radicación: 1859240890012019-00155-00

Mediante escrito allegado al correo institucional de este Despacho Judicial, el apoderado de la entidad demandante solicita se decrete el embargo y secuestro de las sumas de dinero que ostente la demandada MILENA BUSTAMANTE PENAGOS, identificada con la CC. 1.115.940.009, en calidad de titular en CDT, en cuentas corriente y/o de ahorros en BANCOLOMBIA sede Neiva, Huila; al correo notificacjudicial@bancolombia.com.co.

De conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se considera procedente lo petitionado, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada **MILENA BUSTAMANTE PENAGOS**, identificada con la CC. 1.115.940.009, en cuentas corrientes, de ahorro y Certificados de Depósitos a Término (CDT) en donde figure como titular la ejecutada en BANCOLOMBIA S.A. sede Neiva, Huila. Se limita el embargo hasta la suma de **\$11.000.000,00**.

SEGUNDO: Oficiase al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 28 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13524e38c7901916ebb1a7a5c0f3a38023c506467b17937d48fdbb02312b3275**

Documento generado en 27/09/2022 04:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>